

RIO GALLEGOS, 05 Mayo 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.786/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 obra Disposición N° 151/03 mediante la cual se designó a los docentes Mg. Sandra CASAS, AdeS Verónica VANOLI y Lic. Pedro DE CARLI, como integrantes de la Comisión que evaluará a la graduada universitaria Ing°. Griselda ROJAS quién está interesada en adquirir formación como docente universitaria en la cátedra "Programación II" correspondiente a la carrera Analista de Sistemas;

Que a fs. 9 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Ing°. Griselda ROJAS, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 053/03 recomienda la designación de la Ing°. Griselda ROJAS bajo el régimen de adscripto a la cátedra "Programación II", correspondiente a la carrera Analista de Sistemas, a partir del día 05 de Mayo de 2003 y por el término de DOS (2) años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad.Honorem a la Ing°. Griselda ROJAS (DNI N° 23.307.373), en carácter de docente Adscripto en la cátedra "Programación II", a partir del 5 de Mayo de 2003 y por el término de DOS (2) años, en la División Ciencias Exactas e Informática, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOMAR RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la Jefatura de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

210